



Comparte con tus compañeros y compañeras la información que recibas.

INFORMA

LA INFORMACIÓN...
EN EL TABLÓN.

25/07/2024

CSIF GANA SENTENCIA CONTRA EL CRITERIO DE CESES APLICADO EN LAS OEP

CSIF gana sentencia contra el cese de un trabajador por incorporación de OEP, donde Función Pública decidió cambiar los criterios de cese, y aplicar la sentencia que CSIF ganó sobre los ceses del concurso de traslados.

A pesar de CSIF advertir a Función Pública que no era aplicable dicha sentencia a las incorporaciones de las oposiciones, decidieron cambiar los criterios y aplicarla igualmente, y ahora el Tribunal Superior de Justicia, viene a confirmar que el criterio utilizado en el caso de las OEP por Función Pública era, como defendíamos desde CSIF ERRÓNEO.

La propia sentencia dice:

"Se remite para justificar tal conclusión a la sentencia dictada por esta sala en fecha 3 de octubre de 2023 (rec. 1041/2023). No obstante, como defiende el recurrente, existe una diferencia fundamental entre el supuesto enjuiciado en tal resolución y el que ahora nos ocupa: en aquel, se diferencia entre un puesto que se encontraba vacante y otro que no, no al tiempo de aprobarse una Oferta de Empleo Público, sino de convocarse un concurso de traslados".

Igual que en aquel momento la Administración confundió puesto con plaza, en el caso ahora examinado, confundió plaza con puesto, lo que ha derivado en la improcedencia del cese.

¡Siempre a tu disposición!

Accede a la localización de nuestras sedes pinchando en la foto 

Si tú no te conformas,
nosotr@s tampoco.

#AlcemosLaVoz#





A
M
E
R
O
E
N

La sentencia confirma el criterio defendido por CSIF y establece: "lo único que concurre es una Oferta de Empleo Público y, en el marco de la misma, un procedimiento selectivo. Tanto una como otro, a lo que hacen referencia o lo que incluyen, no son puestos de trabajo concretos, sino plazas; siendo que finalmente, los puestos a adjudicar en orden a los mismos son los que se encuentren vacantes en el momento en que se realiza la oferta de puestos a los candidatos que hayan superado el procedimiento selectivo, y no otros. Así, el mero hecho de que el puesto ocupado por el codemandado fuese creado con posterioridad a la aprobación de la citada oferta de empleo público no obsta a que pueda ser incluido entre los ofertados (y en su caso, adjudicados) a los aspirantes que superasen los procesos selectivos convocados en el marco de la misma".

Por tanto, con las dos sentencias ganadas por CSIF, una contra los ceses del concurso de traslados y ahora otra contra cese de incorporación de OEP queda claro que:

EN LA OEP SE OFERTAN PLAZAS Y EN EL CONCURSO DE TRASLADOS PUESTOS Y ELLO DEBE SER TENIDO EN CUENTA A EFECTOS DEL ORDEN DE CESES.

Este criterio que aplicó Función Pública, afectó a los ceses en la incorporación de la **OEP de TCAE del ERA** y **esta sentencia abre el camino para que dichos ceses, que están denunciados, prosperen en el juzgado.**

Esta sentencia y las anteriores, demuestran una falta de "conceptos básicos" sobre que es una plaza en la administración y que es tener un puesto- un destino. Llevamos años diciendo como CSIF que el programa Informático que se utiliza para gestión de Personal, no es el mejor del mundo, está obsoleto, quien lo hiciera en su día hace muchísimos años, no tenía claro los conceptos y conlleva a líos, pleitos y que personas que no deberían haber cesado, se les aplicara el cese cuando no le tocaba.

¡Siempre a tu disposición!

Accede a la localización de nuestras sedes pinchando en la foto 

Si tú no te conformas,
nosotr@s tampoco.

#AlcemosLaVoz#



INFORMA
MEJOR
NUESTRO



Comparte con tus compañeros y compañeras la información que recibas.

INFORMA

LA INFORMACIÓN...
EN EL TABLÓN.

El único sindicato que lo vio CSIF, que lo que hace es **defender el interés general** y que **se aplique bien el criterio de cese**, cuando alguien obtiene una plaza a cuando alguien se cambia de puesto.

Seguiremos informando....

Afíliate a CSIF y elige mejorar.



PORQUE CUANDO SUMAMOS ESFUERZOS,
MULTIPLICAMOS RESULTADOS.

¡Siempre a tu disposición!

Accede a la localización de nuestras sedes pinchando en la foto 

Si tú no te conformas,
nosotr@s tampoco.

#AlcemosLaVoz#



por ti, contigo
en tu nuevo tiempo

